

ACLARACIÓN

EN CUANTO A LAS BASES PARA CREACIÓN DE BOLSA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL/MONITOR@S. PARA ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE CASTILLA LA MANCHA, CONVOCATORIA 2023/2024, ASÍ COMO OTRAS POSIBLES ACTUACIONES EN LAS ÁREAS DE INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE.

- VISTA LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIAS. “PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES” SE RECTIFICA Y SE INFORMA DE QUE **NO RESULTARÁ OBLIGATORIA** LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES RELACIONADO CON DELITOS CONTRA LA INFANCIA.

POR TANTO:

- LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA BOLSA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL ES:

- Dni/Nie
- Técnico Superior Educación Infantil.
- Justificante del pago de la tasa y/o demanda de empleo con antigüedad 1 año (en su caso)
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

- LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA BOLSA DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL/MONITORAS/ES ES:

- Dni/Nie
- Titulaciones referidas en el apartado f.
Auxiliar de educación infantil o jardín de infancia o su equivalente
Monitores/as de ocio y tiempo libre o su equivalente.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen M^a Montalbán Martínez